



MUNICIPALIDAD DE PUERTO LEONI
T.E. (03743) 467037-C.P. 3328 PROVINCIA DE MISIONES
[Correo Electronico-munideleoni@yahoo.com](mailto:Correo_Electronico-munideleoni@yahoo.com)

PUERTO LEONI, MNES, 04 DE JULIO DE 2.018

ORDENANZA N° 71 /2018.-

VISTO: La Ley Provincial VII N° 85; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma la Provincia de Misiones adhiere a la ley Nacional N°27428, modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nacional N°25917 a la cual la Provincia adhirió por Ley VII N°52 (antes ley 4166).

QUE en virtud de la Ley Provincial XXI N°67 los Municipios deben adherirse al referido régimen para percibir la compensación del Punto II inc.a) del Consenso Fiscal.

QUE por Ordenanza N° 06/08 de fecha 12/03/2008, la Municipalidad adhirió a la Ley Provincial VII N°52 (antes 4166) correspondiendo hacerlo a la Ley VII N°85, manteniendo vigente el ideal de una Administración ordenada.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO LEONI, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Municipalidad de Puerto Leoni a la Ley Provincial VII N°85, de adhesión a la Ley Nacional N°27428, modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal, en todos los términos de la misma.

ARTICULO 2° REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido ARCHIVESE.-

Schimmelfennig Mónica
Presidente de H.C.D.
Municipalidad de Pto. Leoni
Misiones

Duarte María Angélica
Vice-Presidente de H.C.D.
Municipalidad de Pto. Leoni
Misiones

THANIER CAROL ALBANDRO
Concejal de H.C.D.
Puerto Leoni
Misiones

GARAY NORBERTO ARIEL
Concejal del H.C.D.

Suárez Jorge Omar
Concejal de H.C.D.
Municipalidad de Pto. Leoni